



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES
PROFESIONALES PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS
(REAL DECRETO 581/2017, DE 9 DE JUNIO)

NOMBRE Y APELLIDOS.....
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.....
.....C.P.....LOCALIDAD.....
PROVINCIA.....PAÍS.....

CORREO ELECTRÓNICO.....
NACIONALIDAD.....DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....

**SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE.....MEDIANTE EL
TÍTULO O CERTIFICADO DE COMPETENCIA DE.....EXPEDIDO
POR.....
PAÍS.....**

- Profesión regulada en el Estado de origen del título o certificado de competencia.
 Profesión no regulada en el Estado de origen del título o certificado de competencia.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

1. Documento acreditativo de la nacionalidad.
2. Título formativo o certificado de competencia para ejercer en el Estado miembro de origen de aquéllos.
3. Certificación académica de los estudios realizados para la obtención del título en la que conste la duración de los mismos en años académicos y las asignaturas cursadas.
4. Certificado en el que se acredite haber ejercido la profesión y la duración de dicho ejercicio, si el Estado miembro de origen del título o certificado de competencia no regula la profesión.
5. Traducción oficial de los títulos y certificados indicados en los números 2 al 4. (Consultar página web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación)

Esta solicitud junto con la documentación se presentarán en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico o en cualquiera de los señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos personales serán tratados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico exclusivamente en el marco del procedimiento para el reconocimiento de cualificaciones profesionales para el ejercicio de profesiones reguladas, en virtud de su normativa reguladora, en cuya tramitación podrán ser objeto de cesión a Colegios, Consejos o Corporaciones profesionales si su informe fuera solicitado. Los documentos en los que se incorporen dichos datos se conservarán en los términos previstos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas, para lo que deberá dirigirse a la sede electrónica de este Ministerio (<https://sede.miteco.gob.es>). Si considera vulnerados sus derechos, en su caso, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagdp.gob.es>)

Lugar y fecha de presentación.....

Firma.....

SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Plaza de San Juan de la Cruz nº 10
28003 Madrid